

VENTANILLA

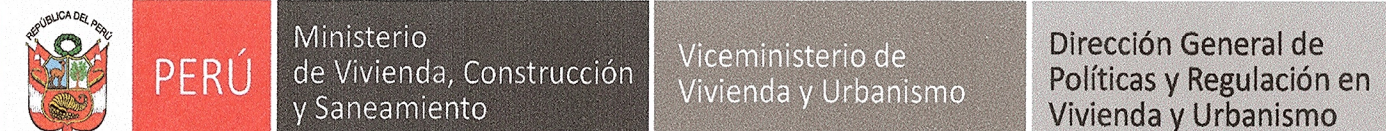
PUENTE PIEDRA

**PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA METROPOLITANA**

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

DISTRITO: PUENTE PIEDRA



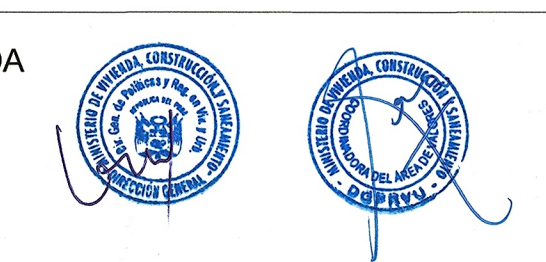
OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m<sup>2</sup>.

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 411 -2017-VIVIENDA

FECHA: 30 OCT. 2017

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2018



B-25	C-25	D-25	LAMINA: <b>C-24</b>
	C-24	D-24	
	C-23	D-23	
ESCALA GRAFICA (metros) 			ESCALA: 1/5,000 (APROXIMADA)